

en el presente Acuerdo, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

#### **DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogadas las bases reguladoras Bases Reguladoras en régimen de concurrencia no competitiva de subvenciones al mantenimiento y a la creación de nuevo empleo en empresas melillenses durante la crisis económica derivada del COVID 19, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril de 2022 (Bome Extraordinario nº 19 de 22/04/2022).

#### **DISPOSICION FINAL**

Única. - Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. “

Contra las presentes Bases reguladoras, como disposición administrativa de carácter general, no cabrá recurso directo en vía administrativa, siendo susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Melilla 29 de julio de 2022,  
El Técnico de Administración General,  
Antonio Jesús García Alemany